





TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE UN EQUIPO DE DOCENTES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN "YO SI CAMBIO" TODOS ALFABETIZADOS.

LA GOBERNANCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA INVITA A:

Todas las personas interesadas a inscribirse para hacer parte del Banco de Hojas de Vida para la selección y vinculación de docentes alfabetizadores en todos los Municipios del Departamento del Magdalena.

- 1. Numero de Vacantes: 600 docentes en todo el Departamento del Magdalena.
- **2. Perfil:** Licenciado o normalista superior, técnico laboral por competencias en educación y/o tecnólogos en educación. Experiencia en procesos pedagógicos mínimo de 6 meses.

Podrán participar en esta convocatoria, profesionales no licenciados que cuenten con su respectiva capacitación de modelos educativos y/o que demuestren experiencia mínima de 6 meses en procesos pedagógicos.

Nota: No podrán participar de la presente Convocatoria, licenciados y/o profesionales que se encuentren vinculados en la planta docente del magisterio.

Nota. El proyecto se reservará el derecho de vincular prioritariamente al docente que resida en el mismo municipio donde implementará el modelo educativo flexible A CRECER, del cual el Ministerio de Educación Nacional tiene los derechos de uso y hace parte del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos.

3. Actividades a desarrollar:

En toda práctica educativa el docente es el pilar que enmarca uno de los procesos formativos y da sentido a cada una de las actividades establecidas dentro del modelo educativo A CRECER.

Es así como el docente es el encargado de llevar a cabo las rutas trazadas de conformidad con el modelo educativo. De esta manera se desarrollará con beneficiarios – estudiantes jóvenes entre (15 a 27 años), adultos en edades (28 a 59 años) y adultos mayores (60 años en adelante), cada docente tendrá a cargo dos (2) grupos, cada uno de mínimo de veinticinco (25) participantes; las sesiones serán de forma SEMIPRESENCIAL y tendrán una intensidad horaria de ochocientas (800) horas atendiendo lo establecido en el Decreto 3011 de 1997 y Decreto Reglamentario de 1075 de 2015 que establece los tiempos y actividades reglamentadas.

 Apoyar las estrategias de focalización, identificación, caracterización y búsqueda activa de las personas analfabetas, prioritariamente en el municipio donde pretenda adelantar el proceso de Alfabetización.















- Apoyar y acompañar las distintas estrategias implementadas por el proyecto, para garantizar la permanencia y retención escolar, de las personas vinculadas al proceso de Alfabetización que garanticen la culminación con éxito del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Implementar el modelo pedagógico A CRECER para dar alfabetización de los grupos asignados.
- Velar por la apropiada transferencia del modelo pedagógico a través del uso adecuado del material diseñado para el proyecto y de las herramientas pedagógicas.
- Realizar acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en el cronograma diseñado.
- Realizar y dar cuenta de los procesos de evaluación del aprendizaje y de las estrategias didácticas de acompañamiento para la formación integral de los estudiantes del proyecto.
- Diseñar estrategias pedagógicas para abordar los temas y metodologías planteadas en el material pedagógico.
- Entregar listas de asistencia, planeador de clase, evaluaciones de competencia, retroalimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con el cronograma de trabajo.
- Sistematizar experiencias pedagógicas a través del formato diario de campo.
- Participar en los encuentros, propuestas y acciones del proyecto.
- Participar en los proyectos de formación y capacitación docente programados.
- Participar en las reuniones y comités académicos.
- Elaborar los informes solicitados para el proyecto.
- Entregar los verificadores establecidos.
- Respetar y valora los saberes previos.
- Generar confianza.
- Promover el desarrollo personal y grupal.
- Impulsa la organización del grupo.
- Organizar, desarrollar e implementar el material pedagógico del modelo educativo flexible.
- Motiva la permanencia de los participantes.
- Favorece la relación de grupo con los procesos comunitarios.
- Realizar apoyo a focalización de estudiantes.

4. Cronograma implementación CLEI 1.

CARTILLA	TOTAL HORAS POR CARTILLA	TOTAL HORAS PRESENCIALES	
UNO	100	400	
DOS	100		
TRES	100		
CUATRO	100		















5. Productos Esperados y medios de Verificación

PRODUCTO	TIEMPO DE CUMPLIMIENT O	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
50 personas Alfabetizadas, divididas en 2 grupos de mínimo veinticinco (25 estudiantes).	Cien (100) horas por cartilla acorde a la necesidad de los estudiantes. Nota: Es importante tener en cuenta el número de semanas por mes. Aproximadamente Ocho (8) sesiones de tres (4) horas los días entre semana y diez (10) horas los sábados Cada mes, durante la ejecución del contrato.	Listado de asistencia de cada una de las sesiones por grupo de estudiantes, las cuales deberán estar digitalizados. Registro fotográfico y consentimiento informado, en el momento que se necesite. Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión. Registro de notas. Registro en base de datos de asistentes virtual en programa de ofimática universal. NOTA: Todos los medios de verificación nombrados anteriormente deben ser entregados en medio físico y magnético, y deben ser registrados en DRIVE mensualmente. Lo anterior con el fin de poder realizar el respectivo pago al docente alfabetizador.

6. Documentos requeridos para contratación:

- Hoja de vida de la función pública actualizada.
- Cédula ampliada al 150%.
- Certificados laborales.
- Certificados académicos.
- RUT actualizado al 2022.
- Certificación bancaria.
- Certificado de EPS.
- Certificado de AFP.
- Recibo público o certificado de junta de acción comunal donde se acredite el domicilio de residencia según municipio.

Nota: Cada una de las personas a contratar, deberán tener en cuenta la afiliación a ARL según corresponda.

Nota. Con la presente convocatoria se busca identificar un grupo de docentes con las mejores calidades de conocimiento, formación, experiencia y competencias. Se aclara que el proceso no es un concurso que genere derechos de carrera administrativa o vinculación laboral con la Gobernación del Magdalena, ni corresponde a un concurso de méritos en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993. En el proceso de registro, se deberá diligenciar el formulario y adjuntar la hoja de vida juntos con los soportes requeridos. Los datos registrados serán tratados según las políticas de privacidad de la información y la ley de protección de datos personales. El aspirante no deberá tener inhabilidades o sanciones que impidan su vinculación con el Estado, de acuerdo con las normas vigentes.

En caso de presentarse dudas o inquietudes frente a los ítems que conforman la convocatoria, podrá comunicarse a través del correo electrónico contactenos@magdalena.gov.co, educaciondepartamental@sedmagdalena.gov.co y/o al correo asesor@magdalena.gov.co.

















Anexo. Tabla Distribución de Cupos para Alfabetización y Numero de Docentes por Municipio

Municipio	Subregión	No. Cupos	Tasa	No.
		Estudiantes	analfabetismo	Docentes
Algarrobo	NORTE	548	14,29%	11
Aracataca	NORTE	1.270	12,57%	25
Ariguaní	CENTRO	1.100	13,83%	22
Cerro San Antonio	RÍO	850	22,39%	17
Chivolo	CENTRO	750	14,56%	15
Ciénaga	NORTE	2.060	7,30%	41
Concordia	RÍO	861	21,74%	17
El Banco	SUR	2.000	12,18%	40
El Piñon	RÍO	1.201	18,65%	24
El Retén	NORTE	750	14,24%	15
Fundación	NORTE	1.770	10,02%	35
Guamal	SUR	1.067	14,61%	21
Nueva Granada	CENTRO	751	15,18%	15
Pedraza	RÍO	446	16,46%	9
Pijiño Del Carmen	SUR	370	12,85%	7
Pivijay	RÍO	1.586	15,16%	32
Plato	CENTRO	2.304	14,54%	46
Puebloviejo	NORTE	1.130	14,80%	23
Remolino	RÍO	597	16,76%	12
Sabanas De San Ángel	CENTRO	1.039	20,79%	21
Salamina	RÍO	400	13,92%	8
San Sebastián De Buenavista	SUR	650	12,44%	13
San Zenón	SUR	421	13,90%	8
Santa Ana	SUR	750	12,23%	15
Santa Bárbara De Pinto	SUR	437	15,77%	9
Sitionuevo	RÍO	1.753	18,97%	35
Tenerife	CENTRO	598	15,82%	12
Zapayán	RÍO	600	18,99%	12
Zona Bananera	NORTE	1.940	10,82%	39
TOTAL		30.000 Cupos		600 Docentes





